



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y E M P L A Z A

A CARLOS AUGUSTO TAMAYO HOYOS IDENTIFICADO CON LA C.C. 10.276.443, LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan (se comuniquen al correo electrónico j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 408 84 21) para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 000-31-20-001-2018-00065-00 (Radicación Fiscalía ED 01873) en el cual mediante auto proferido el dieciséis (16) de enero de 2019, se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de extinción de dominio presentada por la Fiscalía 31 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá; respecto del bien que a continuación se identifica:

Vehículo de placas USC 342 camión tipo estacas, color blanco, chasis LJ11KDBC871000972, modelo 2007, línea HFC1061K, marca JAC.

Si los emplazados no se presentan (se comunican con el Juzgado) dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE SE ELABORA HOY CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2020, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA LAS 5:00 PM DEL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2020.

**LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO**